

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049 -2011-MDM-A.

Máncora, 24 de Febrero del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,****VISTO:**

El Informe N° 193 -2011-MDM-ABASTEC de fecha 23 de Febrero del 2011 suscrito por el Jefe de abastecimientos quien solicita la aprobación del expediente de contratación del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 001-2011-MDM-CEP para la Adquisición de Bienes de material de escritorio para el ejercicio fiscal año 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 7° dispone que la entidad llevara un expediente de contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el reglamento.

Que, mediante D.S. N° 184-2008-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone en su artículo 10° que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de procesos de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso; Una vez aprobado el expediente de contratación se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del comité especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras.

Que, se ha conformado el expediente de contratación el cual contiene el requerimiento de los materiales de oficina, certificación presupuestal, las indagaciones del mercado, el mismo que debe ser aprobado por parte del titular del pliego, el cual ha sido alcanzado mediante informe N° 193-2011-MDM-ABASTEC de fecha 23 de febrero del 2011 por la oficina de Abastecimientos;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6° del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades-, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 001-2011-MDM-CEP para la Adquisición de material de oficina para el ejercicio fiscal año 2011 de la Municipalidad Distrital de Máncora.

Artículo 2°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía por Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Abastecimientos, y demás oficinas administrativas, así como su publicación en el SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.:
Archivo
Gerencia
Presupuesto
Abastecimiento

